

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 PEQUENAS CAUSAS Y COMP. MULTIPLES**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052**

Fecha: 07/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 41 89 001 2020 00045	Ejecutivo Singular	ALBA ALIRIA FAJARDO CAPOT	JHON JAIRO GARCIA LARRAHONDO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución. Seguir adelante ejecución.	06/06/2022	
19001 41 89 001 2020 00147	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS EIBER MOSQUERA	Auto decide recurso Auto Repone para revocar Auto 302 del 17 de Febrero de 2022 y en consecuencia ordena saeguir con el trámite del proceso.	06/06/2022	1
19001 41 89 001 2020 00237	Ejecutivo Singular	VANESA ALEJANDRA SANCHEZ OROZCO	DANIEL JOSE RODRIGUEZ MEZA	Auto resuelve sustitución poder Auto No Acepta sustitución de poderallega por la Dra. GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA.	06/06/2022	1
19001 41 89 001 2021 00059	Ejecutivo Singular	BANCO MUNDO MUJER POPAYAN - CAUCA	LUIS MOLANO OBANDO Y OTRA	Auto corre traslado excepciones Auto corre traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por la parte demandada	06/06/2022	1
19001 41 89 001 2021 00312	Ejecutivo Singular	YULIETH ALEJANDRA AGREDO CAMPO	CLEMIRA DIAZ MUÑOZ	Auto decide recurso Auto Rechaza por Improcedente Recursode Apelación, Rechaza por extemporáneo Recurso de Reposición, acepta renuncia a poder del apoderado de la parte demandante y ordena Archivo	06/06/2022	1
19001 41 89 001 2022 00134	Ordinario	ROBIN BURBANO QUINTERO	JUAN MANUEL SILVA ROJAS	Auto rechaza demanda Auto Rechaza demanda por no subsanar en debida forma y ordena archivo	06/06/2022	1
19001 41 89 001 2022 00135	Ordinario	GUIDO HERNANDO ENRIQUEZ	ANA HILDA GUZMAN	Auto rechaza por competencia Auto Rechaza Demanda por Falta de Competencia y Ordena Remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Popayán (O. de R.).	06/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ  
SECRETARIO